



DECRETO ALCALDICIO N° 1147

LA CRUZ, 30 SEP. 2022

VISTOS:

1.- El programa de actividades denominado "Bases de concurso Bienvenida Primavera, versión 2022.

2.- Las bases de actividades denominado "Bases de concurso Bienvenida Primavera, versión 2022.

3.- El Decreto Alcaldicio N°522, de fecha 13 de mayo 2022, que delega la atribución de firmar de la señora alcaldesa en la Administradora Municipal, doña Andrea Suazo Ham, o quien la subrogue.

4.- Las facultades contempladas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de conmemorar los 120 años de aniversario de la comuna de La Cruz.

2.- Que, se hace necesario aprobar el programa y las bases del concurso "Bienvenida Primavera, versión 2022", ya que busca generar vínculos, participación colaborativa y relaciones de cooperación entre las organizaciones, fuerzas vivas y las personas que habitan dentro de un mismo territorio

3.- Considerando los lineamientos de la gestión Alcaldía, relacionados con la participación social, el desarrollo territorial y el buen vivir dentro de las comunidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el programa del concurso denominado "Bienvenida Primavera, versión 2022", el cual es del siguiente tenor:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOMBRE Bienvenida Primavera, versión 2022.
PROPUESTA

POBLACIÓN Habitantes de la comuna de La Cruz, especialmente las
OBJETIVO organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional.

UNIDAD MUNICIPAL Director Desarrollo Comunitario (DIDECO).

FUNDAMENTO LEGAL Lo dispuesto en la ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo señalado en el artículo 3 letra c), que establece que correspondera a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el articulo 4° de la ley antes señalada prescribe, que las municipalidades en el ambito de su territorio, tambien pueden desarrollar funciones relacionadas, en su letra a), con la educación y cultura; letra e), con la recreación y letra l), con el desarrollo de actividades de interes común del local.

¿QUÉ PRETENDE REALIZAR? Generar concurso comunitario el cual tiene por objetivo amplificar el sentido de pertenencia y la identidad dentro de las personas que había en un barrio, población, o asentamiento, conformados por pautas culturales, sociales, económicas y/o religiosas, entre otros.

La actividad consiste en la participación de la comunidad, en la confección de carros alegóricos, los cuales deberán dirigidos por un embajador, debiendo recorrer un circuito en parte de la comuna, con la finalidad de ser apreciados por la comunidad y evaluados por una comisión que designara para tales efectos.

¿POR QUÉ SE QUIERE REALIZAR? Conmemoración 120 años de aniversario, comuna de La Cruz.

OBJETIVO GENERAL Amplificar el sentido de pertenencia y la identidad dentro de las personas que había en un barrio, población, o asentamiento, conformados por pautas culturales, sociales, económicas y/o religiosas, entre otros.

El concurso entregara un premio por un monto total de \$1.400.000.- distribuido en tres asignaciones para cada una de las organizaciones que cumplan con el puntaje máximo determinado en las siguientes bases del concurso. Para la selección de las organizaciones que serán beneficiadas por el presente concurso, existirá una comisión técnica que revisará cada una de las postulaciones, asignando puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, mediante una pauta. La documentación correspondiente a la **“Ficha de Inscripción”** será recepcionada a través de la unidad de Organizaciones Sociales, el cual es un requisito obligatorio para participar del concurso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Promover el sentido de pertenencia entre habitantes de una determinada población que permita conocer y reconocer elementos relacionados con el patrimonio, la identidad barrial y las expresiones culturales enmarcadas dentro de la

estación de primavera.

Incentivar la participación vecinal mediante la creación de carros alegóricos que plasmen la visión de la primavera y aniversario comunal que tienen los dirigentes y los vecinos de su barrio en una expresión artística y social.

Implementar una estrategia de participación social, mediante la colaboración y puesta en marcha de iniciativas locales, propuestas por vecinos y vecinas de la comuna de La Cruz que se presenten en las actividades de aniversario comunal.

COSTO ESTIMADO DEL PROGRAMA		
ÍTEM	DESGLOCE DE PRESUPUESTOS	MONTO ESTIMADO
2152401008	Premios del concurso	\$1.400.000.-
2152401008	Galvanos	\$400.000.-
PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:	Gastos de bienes y servicios a través de orden de compra y contrato según ley N°19.886, Ley de compras públicas.	

2.- **APRUEBASE**, las bases del concurso denominado "Bienvenida Primavera, versión 2022", el cual es del siguiente tenor:

BASES CONCURSO "BIENVENIDA PRIMAVERA" VERSIÓN 2022

1. DISPOSICIONES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de La Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, invita a participar a toda la **Comunidad Crucina** por medio de sus organizaciones; de educación, de salud, territoriales y funcionales a participar en el Primer Concurso denominado "**Bienvenida Primavera**".

Esta iniciativa, se enmarca dentro del programa comunitario, cuyo nombre corresponde a Bienvenida Primavera, la cual busca generar vínculos, participación colaborativa y relaciones de cooperación entre las organizaciones, fuerzas vivas y las personas que habitan dentro de un mismo territorio. En este ámbito el programa tiene como objetivo, amplificar el sentido de pertenencia y la identidad dentro de las personas que habita en un barrio, población, o asentamiento, conformados por pautas culturales, sociales, económicas y/o religiosas, entre otros. De igual forma, se incorporará la figura de embajadores territoriales, quienes deberán cumplir la función de representar al municipio en las diferentes iniciativas que se desarrollen durante el año, en base a un compromiso social y comunitario.

El concurso entregara un premio por un monto total de \$1.400.000.- distribuido en tres asignaciones para cada una de las organizaciones que cumplan con el puntaje máximo determinado en las siguientes bases del concurso. Para la selección de las organizaciones que serán beneficiadas por el presente concurso, existirá una comisión técnica que revisará cada una de las postulaciones, asignando puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, mediante una pauta. La documentación correspondiente a la “**Ficha de Inscripción**” será recepcionada a través de la unidad de Organizaciones Sociales, el cual es un requisito obligatorio para participar del concurso.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

El concurso tiene por objetivo Amplificar el sentido de pertenencia y la identidad dentro de las personas que habita en un barrio, población, o asentamiento, conformados por pautas culturales, sociales, económicas y/o religiosas, entre otros. Este objetivo se enmarca dentro de los enfoques orientadores de la gestión municipal relacionados con la participación social, el desarrollo territorial y el buen vivir dentro de las comunidades.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1 - Promover el sentido de pertenencia entre habitantes de una determinada población que permita conocer y reconocer elementos relacionados con el patrimonio, la identidad barrial y las expresiones culturales enmarcadas dentro de la estación de primavera.

2.2.2- Incentivar la participación vecinal mediante la creación de carros alegóricos que plasmen la visión de la primavera y aniversario comunal que tienen los dirigentes y los vecinos de su barrio en una expresión artística y social.

2.2.3- Implementar una estrategia de participación social, mediante la colaboración y puesta en marcha de iniciativas locales, propuestas por vecinos y vecinas de la comuna de La Cruz que se presenten en las actividades de aniversario comunal.

3. BASES DE INSCRIPCIÓN:

3.1 De la convocatoria:

- La convocatoria comenzará a realizarse a partir del día 30 de septiembre al 10 de octubre y se difundirá a través de la página web de la Municipalidad (www.lacruz.cl) y otros medios locales de información y redes sociales de la Municipalidad coordinados por la unidad de comunicaciones.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de La Cruz hará extensiva las invitaciones a todas las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de La Cruz, con personalidad jurídica y directiva vigente, a través de su unidad de organizaciones comunitarias.

3.2 De los requisitos:

- Lo indicado en el punto 3.1 será el primer requisito exigido para que las iniciativas postuladas sean admisibles. Por ello se deberá presentar certificado que acredita la Personalidad Jurídica vigente de la organización territorial y funcional, certificado de directorio vigente. Además, presentar el Anexo 1 denominado “**Ficha de Inscripción**”.

3.3 De las inscripciones:

- Las Bases y la Ficha de Formulación de las iniciativas de este Concurso, podrán ser retirados en la Oficina de la Unidad de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), primer piso, de nuestra Casa edilicia, ubicada en calle Gabriela Mistral N° 3 comuna de La Cruz, a partir del 30 de septiembre hasta el 10 de octubre 2022, en horario de 9.00 a 13.00 horas, y en la tarde en horario especial de 15.00 a 17.00 Horas.
- Del mismo modo las respectivas Bases y Formularios podrán ser descargados desde la página Web del Municipio www.lacruz.cl a partir del día 30 de septiembre 2022.
- Cabe destacar que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), una vez finalizado el plazo de inscripción del concurso, remitirá a Secretaría Municipal el listado definitivo de organizaciones participantes con el fin de certificar con un Acta de "Cierre de Inscripciones" la cantidad de entidades junto a la nómina de personas que participaron.
- **Para dudas o consultas, enviar correo a la unidad de organizaciones sociales mariafrancisca.mella@lacruz.cl y/o Lautaro.correa@lacruz.cl con copia a o al fono (33) 2265001.**
- Cualquier modificación en las presentes bases, serán comunicadas a interesados a través de la página web del municipio www.lacruz.cl y o a la página oficial en RR.SS Municipalidad de La Cruz (Facebook) o municipalidadlacruz (Instagram).

4. DE LA EVALUACIÓN:

El concurso será evaluado por una comisión técnica que actuará como jurado el día de la presentación de las iniciativas correspondiendo al día 22 de octubre de 2022. La función de la comisión técnica será velar porque todas las organizaciones que hayan presentado debidamente la documentación necesaria, y a su vez hagan la presentación en la ceremonia definida para su evaluación, dirima y defina de manera imparcial y acorde a una pauta de evaluación, las organizaciones que serán beneficiadas por el premio de acuerdo a los tres primeros puntajes obtenidos.

4.1 De la Comisión Técnica Evaluadora:

La comisión técnica estará conformada por:

1. Conductor de radio provincial.
2. Representante de medio de comunicación escrito.
3. Encargada/o de Cultura Nogales.
4. Relacionadora Publica, Quillota
5. Actriz y Gestora cultural.
6. Periodista y conductor UCV TV.

4.2 De los criterios de evaluación:

Para la evaluación de las iniciativas se proponen tres ejes temáticos en los cuales cada organización o grupo de vecinos y vecinas deberá tomar como referencia:

4.2.1. Iniciativas que promuevan o visibilicen el patrimonio nacional, regional o local, en sus tipologías:

- Cultural (pueblos originarios, pinturas, esculturas, trajes, instrumentos musicales, artefactos de cerámica, etc.).
- Natural (paisajes, lugares de origen natural, medioambiente, etc.).
- Tangible (Edificios, lugares con valor histórico, monumentos, yacimientos arqueológicos).
- Intangible (literatura, religión, música, costumbres y tradiciones).

4.2.2 Iniciativas que promuevan o visibilicen la identidad del territorio:

- Identidad territorial, considerando normas, tradiciones o pautas culturales que son representativas de un territorio.

4.2.3 Iniciativas que visibilicen la temporada primaveral:

- Se consideran toda muestra cultural y artística que haga alusión a la época de primavera, esto considerando elementos simbólicos que la representen, tales como vestimenta de múltiples colores, arreglos florales, animales, etc.

5. De los criterios de evaluación:

a) Creatividad, originalidad e Innovación 25%

La creatividad se evaluará en base a la originalidad tanto de la propuesta de carro alegórico como a la presentación de sus integrantes. Se considera que cada presentación no solamente incluya una presentación de carro, si no también que sus participantes motiven al público asistente, tengan indumentaria distintiva. La innovación dice relación con darle valor a una propuesta que pueda perdurar en el tiempo o pueda ser utilizada en otras oportunidades por parte de la comunidad. Puntaje máximo 100 pts.

EVALUACIÓN	PUNTAJE
Los participantes durante la presentación motivan e interactúan con el público asistente, presentan una propuesta atractiva para los espectadores y ponen en valor el talento de los embajadores	100 puntos
Los participantes durante la presentación interactúan con el público y presentan una propuesta atractiva para los espectadores, pero no ponen en valor el talento de los embajadores.	50 puntos
Los participantes no interactúan con el público durante la presentación y tampoco ponen en valor el talento de los embajadores.	0 puntos

b) Decoración y uso de material reciclado 25%

Aquí se evaluará la cantidad, calidad y variedad de adornos u ornamentación presentado en cada trabajo. En otras palabras, se busca el equilibrio entre mayor cantidad de objetos, diseño, colorido, materialidad, visibilidad y heterogeneidad de los productos. Mientras mayor sea el equilibrio entre los elementos descritos, mejor será la evaluación. Puntaje máximo 100 pts.

EVALUACIÓN	PUNTAJE
La propuesta incluye musicalización, iluminación y personificación de la temática seleccionada a través de indumentaria o ropa que distinga la propuesta a otras. Se utilizan materiales para transmitir mensajes alusivos a la propuesta, considerando a su vez materiales reciclados que le den valor a la presentación.	100 puntos
La propuesta incluye musicalización, iluminación y personificación, pero no se usa indumentaria o ropa distintiva de la iniciativa. Se utilizan materiales para transmitir mensajes	50 puntos

alusivos a la propuesta, pero no se incorporan materiales reciclados que le den valor a la presentación.	
La propuesta no incluye sonido, iluminación y personificación de la temática seleccionada. No se utilizan materiales para transmitir mensajes alusivos a la propuesta y tampoco considera materiales reciclados.	0 puntos

c) Participación Comunitaria, asociación con otras organizaciones y presentación de candidaturas a embajadores y embajadoras 25%

Lo importante en este criterio, dice relación con la participación de los vecinos y representación del sector o territorio. Se evaluará a las organizaciones o agrupaciones que hayan presentado un número mayor de participantes a lo exigido en las bases, así como también el sentido de pertenencia barrial demostrado en el trabajo en equipo y compromiso vecinal en congruencia con el espíritu que inspira el presente concurso. Puntaje máximo 100 pts.

EVALUACIÓN	PUNTAJE
La presentación considera a lo menos 20 vecinos y vecinas, donde a su vez se asocian a otras organizaciones para llevar a cabo la actividad y presentan candidaturas a embajadores.	100 puntos
La presentación considera a lo menos 15 vecinos y vecinas, sin embargo no se asocian a otras organizaciones para llevar a cabo la actividad. Se presentan candidaturas a embajadores	50 puntos
La presentación considera a lo menos 10 vecinos y vecinas, sin embargo, no se asocia a otras organizaciones y no presentan candidaturas a embajadores.	0 puntos

d) Buena utilización de material e implementación de medidas de seguridad (botiquín, extintor) y Limpieza 25%

Se evaluará en cada trabajo la responsabilidad y cuidado con el medio ambiente y el entorno del sector en el cual se va a desarrollar la actividad. Es menester que cada postulante velar por la seguridad y protección del espacio donde se presentarán, esto considerando elementos que no dañen el entorno y puedan afectar la salud de quienes asistan al evento, de igual, forma medidas de prevención que resguarden la integridad de las personas, tanto que forman parte de la iniciativa a presentan como del público asistente. Puntaje máximo 100 puntos.

EVALUACIÓN	PUNTAJE
La propuesta presenta visiblemente medidas de seguridad al momento de la presentación que resguarden la integridad de cada participante, considerando banderas, extintores y un botiquín.	100 puntos
La propuesta no presenta visiblemente medidas de seguridad al momento de la presentación que resguarden la integridad de cada participante, considerando banderas, extintores y un botiquín.	50 puntos
No se incorporan elementos de seguridad que permitan resguardar la integridad de los participantes.	0 puntos

6. Criterios de exclusión:

- No se podrán utilizar fuegos artificiales, ni especies combustibles, agua, polvo, químico, tierra de color, espuma, extintores (con colores) y/o cualquier elemento químico que pueda afectar la salud de quienes asisten al evento o al medioambiente.

- Se descalificarán a las personas y comparsa, que lleve personas en estado de embriaguez o que se encuentren consumiendo a la hora de la presentación.
- Se descalificarán a las personas y comparsa, que provoquen violencia o peleas entre los participantes o quienes asistan al evento, o en su defecto que porten armas.

7. Premios:

Las tres organizaciones que obtengan los tres más altos puntajes, obtendrán los premios en dinero que se indican a continuación:

- a) Primer lugar: \$800.000.-
- b) Segundo lugar:\$400.000
- c) Tercer lugar: \$200.000.-

**ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN “CONCURSO BIENVENIDA
PRIMAVERA”.**

- Completar este formulario con letra clara y no extenderse de los espacios asignados.

1. NOMBRE DE LA INICIATIVA:

--

2. IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL POSTULANTE:

Nombre Organización y/o razón social	
Nombre representante (legal o designado)	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
E-mail	
N.º Personalidad Jurídica Vigente (en caso de ser una organización territorial o funcional N.º inscripción en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de Lucro)	
Tipo de Organización	

7. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

Nombre	Cargo o Función	Teléfono

4. IDENTIFICACIÓN DE EMBAJADOR(A):

Nombre Embajador	
Nombre Embajadora	

8. LÍNEA DE POSTULACIÓN:

Patrimonio	Identidad Cultural	Estación Primavera

ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO EMBAJADOR(A) COMUNAL

Este documento corresponde a una carta de compromiso que establece una colaboración y representación por parte de ciudadanos y ciudadanas quienes asumirán compromisos sociales y comunitarios para ser embajadores comunales a nivel local y regional.

Yo, _____, Rut:
, _____ con _____ dirección
en _____,

comuna La Cruz; Región de Valparaíso. Declaro mi interés de manera voluntaria querer ser parte de la propuesta de embajadores y embajadoras comunales, lo que considera participar de manera activa en cada una de las actividades que el municipio me convoque y pueda participar, para representar a la comuna en materias referidas a eventos, capacitaciones, reconocimientos, proyectos y/o cualquier actividad de carácter comunitario. De igual forma declaro de manera voluntaria que no haré mal uso de mi nominación lucrando o haciendo uso de carácter político.

Nombre:
Rut:

Fecha: ____ / ____ / ____

ANEXO 2: PAUTA DE EVALUACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

“CARROS ALEGORICOS LA CRUZ 2022”.

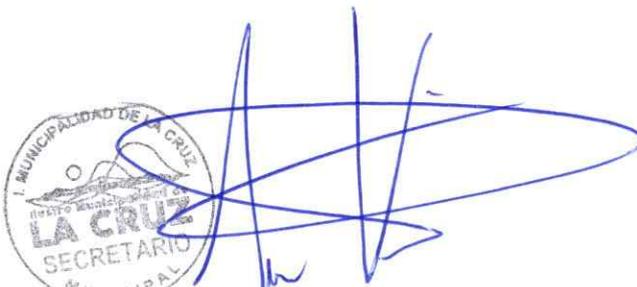
Este documento corresponde a la pauta de evaluación que debe ser utilizada de manera exclusiva por las personas que forman parte de la comisión técnica de evaluación.

PAUTA DE EVALUACION	0	50	100	TOTAL
Creatividad del tema elegido, originalidad e Innovación.				
Decoración y adornos, uso de material reciclado, detalles y terminaciones del carro.				
Participación Comunitaria, asociación con otras organizaciones y presentación de candidaturas a embajadores.				
Buena utilización de material, implementación de medidas de seguridad, resguardo de participantes y público en general. (botiquín, extintor, barandas, etc.).				

Indicaciones: para completar la ficha de pauta de evaluación debe considerar los criterios de evaluación establecidos en la primera columna a mano izquierda, y rellenar con una “X” en cada una de las casillas ubicadas a un costado. Se debe realizar una evaluación para cada una de las iniciativas presentadas

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio, en la página web municipal www.lacruz.cl, para que los interesados en postular, tomen conocimiento de ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LA CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN VARELA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LA CRUZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ANDREA SUAZO HAM
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”

ASH/SVS/loa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Administración Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado